



**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
1189	83644	26/06/2012
REGIÓN DE TRAMITE		XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: EMPRESA CONSTRUCTORA PIEMONTE S.A.

RUT EMPRESA: 79838960-2

REGIÓN: XV REGIÓN

COMUNA: ARICA

DOMICILIO: VALLE DE AZAPA

Nº: KM 06

FONO: 584429

CIUDAD:

EMAIL: constructora.piemonte@piemonte.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UNA EXCAVADORA CAT E 200 B

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 20 Tara ▶ 21 PBT ▶ 41

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ ARICA

LOCALIDADES: Origen ▶ VALLE DE LLUTA KM. 47 Destino ▶ VALLE DE AZAPA, KM. 6

RUTA A RECORRER: VALLE DE LLUTA KM. 47 RUTA 11 CH., AVDA CAPITAN AVALOS, A-27 KM. 6

TOTAL DE K.M: 67 Fecha Aprox. Viaje: 27/06/2012

*Sobre Puente Transitar
Sin Ningún Otro Vehículo
Simultáneamente*

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.80	Carga ▶ 3.2	Total ▶ 3.2
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.85	Carga ▶ 3.20	Total ▶ 4.05
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 11.80	Carga ▶ 6.30	Total ▶ 23.60

*Debe Viajar Solamente
de Día*

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ BBVY-40 SemiRemolque ▶ JE-3586 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4.0	10.30				
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)			
PESOS X EJES	5.5	17.0	18.5			
Nº DE RUEDAS	2	8	12			
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.30	1.30			

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 27/06/2012 FECHA HASTA ▶ 28/06/2012

COD_AUTENTIF: 372012626-01-2011 - 3929-2010-030469553

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Arica y Parinacota